

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 302.824-1974.—Agrupación Nacional de Agentes de Viajes contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de febrero de 1974, sobre tarifas máximas y mínimas en los servicios públicos discrecionales de viajeros por carretera contratados por coche («Boletín Oficial del Estado» número 52 de 1 de marzo de 1974).

Pleito número 303.089-1974.—Don Francisco Xavier de Echarrí y Moltó contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 6 de febrero de 1974, sobre presunta infracción de las normas vigentes en materia de Prensa. Expediente 75-1974.

Pleito número 302.908-1974.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.), en 15 de noviembre de 1973, sobre tasa por celebración de combinaciones aleatorias.

Pleito número 302.535-1974.—Comunidad de regantes de la margen izquierda del pantano de Rosarito de Tayueña (Cáceres), contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de noviembre de 1973, sobre tarifas de riego del sistema del Tiétar, año 1980.

Pleito número 303.026-1974.—Caja de Ahorros «Sagrada Familia» de Barcelona contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de noviembre de 1973, sobre tasa por celebración de combinaciones aleatorias con fines publicitarios.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia.

Madrid, 9 de mayo de 1974.—El Secretario Decano.—4.995-E.

Pleito número 302.981.—«Hijos de Jerónimo Alcañiz, S. R. C.» y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Relaciones Sindicales en 17 de agosto de 1973, sobre normas para el establecimiento de la cuota obligatoria prevista en el Plan Nacional de Reestructuración del Sector de Harinas, Panificadoras y Sémolas.

Pleito número 302.532.—«Sociedad Balenciaga, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de octubre de 1973, sobre denegación del beneficio fiscal de la desgravación a la construcción de buques al remolcador Montornés.

Pleito número 303.286-1974.—«Plazamar, Sociedad Limitada», contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 28 de febrero de 1974 sobre multa de 25.000 pesetas.

Pleito número 303.198-1974.—Don Tomás Muro López, Director revista «Esfuerzo Común» contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 31 de enero de 1974 sobre multa de pesetas 25.000.

Pleito número 303.279-1974.—«Hijos de Simón Maestra García, S. A.», contra re-

solución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de marzo de 1974 sobre establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Jaén y Benidorm.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de mayo de 1974.—El Secretario Decano.—4.996-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Jiménez Orta y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 27 de noviembre de 1972, de justiprecio de las fincas 22 y 27 del polígono industrial «Carretera de la Isla», de Dos Hermanas (Sevilla); pleito al que ha correspondido el número general 505.985 y el 100 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 31 de mayo de 1974.

Madrid, 3 de junio de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—4.981-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gomes Reina y don José Gómez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 27 de noviembre de 1972, de justiprecio de la finca 28 y su arrendamiento, sita en el polígono industrial «Carretera de la Isla», de Dos Hermanas (Sevilla); pleito al que ha correspondido el número general 505.969 y el 104 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 5 de junio de 1974.

Madrid, 6 de junio de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—4.984-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Roldán Monge se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 27 de noviembre de 1972, de justiprecio de la finca número 60 y negocio de bar, sito en el polígono industrial «Carretera de la Isla», de Dos Hermanas (Sevilla); pleito al que ha correspondido el número general 101.968 y el 103 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 5 de junio de 1974.

Madrid, 6 de junio de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—4.983-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Alarcón Santa Cruz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, de 27 de noviembre de 1972, de justiprecio de la finca número 45 del polígono industrial «Carretera de la Isla», Dos Hermanas (Sevilla); pleito al que ha correspondido el número general 505.967 y el 102 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 6 de junio de 1974.

Madrid, 6 de junio de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—4.982-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Núñez León, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 27 de noviembre de 1972, de justiprecio de la finca número 34 del polígono industrial «Carretera de la Isla», sito en Dos Hermanas (Sevilla); pleito al que ha correspondido el número general 505.970 y el 105 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 7 de junio de 1974.

Madrid, 7 de junio de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—4.985-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adolfo Hernández Díaz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, de 27 de noviembre de 1972 de justiprecio de la finca número 70 del polígono industrial «Carretera de la Isla», sito en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla); pleito al que ha correspondido el número general 505.971 y el 106 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de junio de 1974.

Madrid, 8 de junio de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—4.986-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Baldomero Asensi Blond y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación, de 14 de febrero de 1974; Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, sobre asignación de coeficiente; pleito a que ha correspondido el número general 505.922 y el 72 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 8 de junio de 1974.

Madrid, 8 de junio de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—4.980-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafaela Núñez León y don Manuel Gómez Mejías, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 27 noviembre 1972, de justiprecio de la finca número 33 del polígono industrial «Carre-

tera de la Isla», de Dos Hermanas (Sevilla); pleito al que ha correspondido el número general 505.973 y el 108 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 8 de junio de 1974.

Madrid, 10 de junio de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—4.988-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Camacho y Fernández de Cañedo y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 27 noviembre 1972, de justiprecio de la finca número 41 del polígono industrial «Carretera de la Isla», de Dos Hermanas (Sevilla); pleito al que ha correspondido el número general 505.972 y el 107 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 10 de junio de 1974.

Madrid, 10 de junio de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—4.987-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Arias Romero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 27 de noviembre de 1972, de justiprecio de la finca número 31, en arrendamiento, y quinta parte de su propiedad, polígono industrial «Carretera de la Isla», de Dos Hermanas (Sevilla); pleito al que ha correspondido el número general 505.975 y el 109 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 10 de junio de 1974.

Madrid, 10 de junio de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—4.989-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Manuel Vicario Piña y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 27 de noviembre de 1972, de justiprecio de la finca número 46 del polígono industrial «Carretera de la Isla», sito en Dos Hermanas (Sevilla); pleito al que ha correspondido el número general 505.978 y el 111 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 10 de junio de 1974.

Madrid, 10 de junio de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—4.990-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Bañón Mingo contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 17 de abril de 1974, desestimatoria del recurso de reposición contra acuerdo de dicho Jurado de 7 de noviembre de 1973, fijando justiprecio de la industria de farmacia instalada en la finca número 93 de la Ronda de Segovia, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 995 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.930-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María y don Simón Hernán Gómez Cando contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 14 de diciembre de 1973, y contra la recaída en la reposición, de 27 de febrero de 1974, sobre justiprecio finca número 27-11 del sector avenida del Generalísimo, manzanas 5, 6 y 7, polígono B; pleito al que ha correspondido el número 998 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.929-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Sabarles Cruzate contra acuerdo con Consejo Superior de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, de 27 de noviembre de 1972, sobre incoación de expediente a la Junta de Gobierno y otros extremos; pleito al que ha correspondido el número 1.004 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.927-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Promageries Bel-La Vache Qui Rit, S. A.», contra acuerdo del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de 16 de junio de 1971, sobre denegación de la marca internacional número 351.666, «Kiri»; pleito al que ha correspondido el número 1.005 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.925-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Constructora Aparatos Refrigeración, S. A.» (C.A.R.S.A.); sobre revocación de la Resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad—, por denegación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra la concesión del modelo de utilidad número 173.615; pleito al que ha correspondido el número 991 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.924-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Construcciones Montañesa, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial—, de 15 de octubre de 1971, sobre denegación de la marca número 549.576, «Montaña»; pleito al que ha correspondido el número 1.006 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.923-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Federico Bonet contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial —Ministerio de Industria—, sobre marca número 566.587, «Bebé»; pleito al que ha correspondido el número 994 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.922-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Últimos Desarrollos, S. A.», contra Resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial—, de fecha 9 de octubre de 1972.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.921-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sherry Rand Corporation» contra resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— por la que se deniega la marca número 609.930, contra la desestimación tácita; pleito al que ha correspondido el número 204 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.882-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sandoz A. G.», contra acuerdo de ese Registro de la Propiedad de 26 de septiembre de 1972, de denegación

de la marca internacional 372.289, así como contra la denegación tácita del recurso interpuesto contra dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 469/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.881-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Deutsche Pharmacie G.m.b.H.» contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de abril de 1972 sobre denegación de la marca internacional número 365.465 en las clases 1, 3 y 5, así como contra acuerdo tácito del mencionado Registro que desestimó el recurso de reposición contra denegación de 28 de octubre de 1972; pleito al que ha correspondido el número 640 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.975-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía mercantil «S. K. F. Española, S. A.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Trabajo de 30 de junio de 1972, sobre expediente de traslado; pleito al que ha correspondido el número 1.062 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.193-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Suministros Proyectos e Instalaciones, S. A.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Trabajo de 22 de marzo de 1974, que resolvió el recurso de alzada interpuesto por la Sociedad recurrente contra la Resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid, que impuso al mismo una sanción de 120.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.110/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.367-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.», sobre revocación de la Resolución del Ministerio de Trabajo—Dirección General de Trabajo—denegatoria presunta de alzada sobre sanción por infracción de reglamentación laboral; pleito al que ha correspondido el número 1.130 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.353-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, que estimó el recurso de alzada interpuesto por «Ganaderos e Industriales Reunidos», sobre multa (clave R.A. número 12.015-71) impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.083 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.342-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, que resolvió el recurso de alzada interpuesto contra la imposición de multa a don Benito Callejo Morán por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.043 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.341-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 26 de abril de 1973, estimatoria del recurso de alzada interpuesto por don Fidel López Ruiz contra decretos del señor Delegado de Servicios de Abastos y Mercados, de fechas 28, 18, 26, 29 y 30 de diciembre de 1972, imponiendo cinco multas de 10.000 pesetas por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.096 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.340-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local de 26 de abril de 1973, estimatoria del recurso de alzada interpuesto por don José García Martín contra decreto del señor Delegado de Servicios de Abastos y Mercados, de 24 de noviembre de 1972, imponiendo multa por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.095 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.339-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución dictada por la Dirección General de Administración Local, estimando el recurso de alzada número 543, interpuesto por don Primitivo de Santos García sobre multa (clave R.A. número 14.922 de 1971) impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.084 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.338-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, estimando recurso de alzada número 580, interpuesto por don Manuel Parrondo Pérez, sobre multa (clave R.A. número 19.988/1972), impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.099/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.335-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución del Ministerio de la Gobernación—Dirección General de Administración Local—en recurso de alzada 1.613, sobre multa impuesta a don Justo Fernández Riesgo por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.068/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.333-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución dictada por la Dirección General de Administración Local, estimatoria del recurso de alzada número 1.193, interpuesto por don Pedro Toquero Fernández, sobre multas (clave R.A. números 585, 586 y 587/73) impuestas por infracción artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.094 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.334-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isidoro Díaz Fernández y otros contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 27 de mayo de 1971, sobre aprobación del plan parcial de ordenación del polígono comprendido entre las calles de Arroyo del Olivar, Carlos Martín Álvarez y Javier de Miguel, de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 1.125 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.331-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cooperativa de Viviendas Reina», sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 8 de agosto de 1970, sobre aplicación de Ordenanzas a un solar de la avenida Reina Victoria, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 1.142 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.330-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Oriol y García Güel, contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, fecha 22 de marzo de 1974, desestimando recurso interpuesto contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 30 de marzo de 1973, sobre expropiación de la finca «La Retama», número 420 del polígono de «Santa Marca», de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 1.108 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.329-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Construcciones e Inmuebles, S. A.» (CEISA), contra Resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de

Madrid, fecha 22 de marzo de 1974, desestimando recurso de alzada interpuesto contra decretos del Ilustrísimo señor Gerente municipal de Urbanismo, fecha de 10 de abril y de 27 de agosto de 1973, que imponían a la recurrente dos multas de 1.000 y 5.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.109/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.327-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Arroyo Gómez contra Resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, fecha 7 de marzo de 1974, recaída en expediente 123-131/1973, sobre inclusión en el Registro Municipal de Solares de la finca número 21 de la calle Churruca, pleito al que ha correspondido el número 1.117/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.326-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cía. Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 12 de septiembre de 1970, sobre determinación de jornal base; pleito al que ha correspondido el número 1.141/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.354-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 230 de 1974, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Nicanor Fernández-Trigales y Asenjo, contra Resolución de la Presidencia del Gobierno de 13 de marzo de 1974, des-

estimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente ante el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, contra otro acuerdo de 24 de octubre de 1973, sobre supuesta incompatibilidad en su ejercicio de la profesión de Gestor administrativo; resoluciones que tienen su origen en la de 24 de septiembre de 1965 de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid, y otro acuerdo del mismo Colegio de 31 de enero de 1970.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de mayo de 1974.—El Presidente, José García Aranda.—5.494-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 254 de 1974, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de «Suministros Nebar, S. A.» (SUNESA), contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 22 de abril de 1974, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la Empresa recurrente contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Palencia de 25 de febrero de 1974, que confirmaba el acta que en 8 de noviembre de 1973 levantó la Inspección de Trabajo de dicha provincia a la Empresa citada, número ST-919-73, por infracción, ya que en visita realizada al centro de trabajo sito en la finca «El Soto», de Quintana del Puento, se comprueba que, como consecuencia del accidente de trabajo ocurrido el día 24 de octubre y que dió lugar al fallecimiento del trabajador Francisco J. Fernández Caballero, se infringe el artículo 65, en relación con el 62, de la Ordenanza de Seguridad e Higiene del Trabajo de 9 de marzo de 1971.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de junio de 1974.—El Presidente, José García Aranda.—4.947-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 27 de junio próximo pasado, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Barcelona, contra doña Angeles Camps Soler, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Casa compuesta de bajos con un patio y un piso, situada en la villa de Sitges, calle Dos de Mayo, número 6, de cabida cien metros superficiales; lindante: por el frente, Este, con la calle; por la espalda, con casa de doña Agustina Romeu; por la derecha, entrando, con casa de don José Mila Concabella, y por la izquierda, con sucesores de Josefa Esplugas. Inscrita en la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 75, libro 14 de Sitges, folio 101, vuelto, finca número 939, inscripción tercera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor de estos autos en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 28 de junio de 1974.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—5.775-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 5 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra «Promotora Inmobiliaria Montserrat, S. A.», por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

21. Piso quinto puerta segunda, de la escalera A, situado en la quinta planta alta de la casa sita en esta ciudad, barriada de «San Gervasio de Cassolas», con frente a las calles de Ganduxer, donde tiene señalado los números 39 y 41, esquina a la de Jacinto Benavente. Tiene una superficie edificada de 142 metros 77 decímetros cuadrados, con cuarto trasero anexo en el sótano, rotulado igual que la presente unidad, y linda: Por su frente, Sur, con dicha calle de Jacinto Benavente; por su espalda, Norte, con la vivienda piso quinto puerta segunda, de la escalera B, con patio de luces y con la caja de la escalera; por la izquierda Oeste, con la finca de la calle Escuelas Pías números 10 y 12 y en una superficie y en una pequeña porción con la vivienda piso quinto puerta se-

gunda de la escalera B; por la derecha Este con la vivienda piso quinto puerta primera de la escalera A, con caja de su escalera y ascensor y con patio de luces; por abajo con igual puerta de la misma escalera de la planta indicada inferior y por arriba con igual puerta de la misma escalera de la planta inmediata superior y su parte terraza. Le corresponde la participación de dos enteros noventa y dos centésimas por ciento con relación al valor total del inmueble, en la copropiedad de los elementos de uso común, y como módulo determinativo de su participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, en el tomo 507, libro 375, finca número 15.159, inscripción primera, folio 64.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos, en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 6 de julio de 1974.—El Secretario, José M. Pugnaire.—5.837-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 1 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Escoriza Nieto y otra, contra doña Rita Franco Sánchez, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una porción de terreno situada en la calle Vilanova, hoy Cristóbal de Moura, del ensanche de esta ciudad, barrio San Martín de Provencals, sección 4.ª, de superficie ciento treinta y siete metros noventa y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos cincuenta y dos palmos treinta y tres décimos de de palmo cuadrados y un edificio-barraca emplazado a cinco metros de la fachada que mide cinco metros de ancho por siete de fondo, o sea treinta y cinco metros iguales a noventa y seis palmos treinta y ocho décimos de palmo cuadrados, señalado con la letra A hoy número 31 en dicha calle, con otra pequeña edificación de bajos igualmente y en su parte posterior. Linda en junto al frente, Sur, en línea de seis metros, con la calle de Vilanova; a la izquierda, entrando, Poniente, en línea de veintidós metros ocho centímetros, con Juan Leyva López; a la derecha, Oriente, en línea de veintidós metros setenta y cinco cen-

tímetros, con finca de doña María Angeles Matas, y al fondo, Norte, en otra línea de seis metros, con terreno de Joaquín Pujol Serracant. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.213, libro 22 de la sección 2.ª, folio 177, finca número 1.819.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de 800.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor del referido inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que no se dedicará a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 9 de julio de 1974.—El Secretario, José M. Pugnaire.—2.487-5.

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis María Mundet Sugrañés, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedidos los beneficios de gratuidad procesal, contra doña María Rosa Paricio Villén, sobre cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Extensión de terreno de cabida 783 metros 52 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.817 palmos 72 décimos cuadrados, en la que hay construido un cobertizo o almacén, señalado con los números 34 y 36 de la calle Tànger, de esta ciudad, barriada de «San Martín de Provencals», sección 2.ª, que mide unos 12.300 palmos, o sea, 464 metros 71 decímetros y 40 centímetros cuadrados; linda: En conjunto esta finca por el frente, Poniente, con dicha calle de Tànger; por la derecha entrando, Sur, con finca antes de doña Isabel Carbonell, hoy de don Pedro Alberich Vilalta; por la izquierda, Norte, con otra de don Daniel Pérez, antes don Luis Ros, y por el fondo, con propiedad de don Luis Carbonell, hoy Daniel Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.213 del archivo, libro 23, sección 2.ª, folio 210, finca número 1.833.

Se ha señalado para el remate el día 26 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados de esta capital, Salón Víctor Pradera, números 3 y 5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de ocho millones de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1974.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—5.857-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 177/1974, a instancia de don Julián Zallo Elorriaga, contra «Constructora del Norte, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 20 de septiembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplirse previamente la falta de presentación de los títulos de propiedad.

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora y a los preferentes —si los hubiere— al crédito referido de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela número 13, que mide ochocientos setenta y cinco metros cuadrados, y linda: al Norte, con arroyo; al Sur, con la parcela número 14; al Este, con la parcela número 17; y al Oeste, con la parcela número 8. Está sita en Santurce, lugar de Tosedo.

Título: El de compra a don José Doval y López, mediante la escritura que autorizó el 20 de febrero de 1968.

Referencia registral: Tomo 926, libro 88 de Santurce, folio 234 vuelto, finca número 3.337 triplicado, inscripción 15.

Cargas: No las tiene, ni gravámenes, según declara la representación de su dueña.

Valorado en cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas.

Bilbao, 8 de julio de 1974.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—10.248-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 y a instancia de don Carlos Escriña Mengual, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José María Escriña Sanz, hijo de José María y Carmen, nacido en Saucelle (Salamanca), el día 2 de octubre de 1905, cuyo señor se ausentó de su domicilio, en esta capital, el 10 de enero de 1962, hallándose casado en únicas nupcias con doña Carmen Mengual Ramos.

Lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a 24 de junio de 1974.—El Juez.—El Secretario.—4.753-C. y 2.º 25-7-1974

PALMA DE MALLORCA

Don Birino Marcos Vilala, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Antonia Ferragut Mulet, se sigue, bajo el número 361 de 1974, expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Natalio o Nadal Ferragut Llado, el cual se trasladó a La Habana (Cuba), hará unos sesenta años, y del cual no se han tenido noticias desde el año 1938, lo que se hace público a los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Palma de Mallorca a 20 de junio de 1974.—El Secretario, Fernando Pou.—9.981-C. y 2.º 25-7-1974

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por el presente se hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos número 15/1974, juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio Palmer Moll en nombre de «José Sánchez Laveda, S. A.», y don César González Suardias, contra doña María Tur Juan, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que luego se expresarán; y para su remate se ha señalado el día 30 de septiembre próximo a las doce horas en el local de este Juzgado, sito en plaza de Santa Catalina Tomás (Palacio de Justicia), bajo las siguientes condiciones:

1.º Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente indicado.

3.º Los autos expresados y certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Servirá de tipo para la subasta la tasación pactada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de quinientas cuarenta mil pesetas, que se fijó como precio de cada una de las fincas hipotecadas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º Los gastos de subasta serán de cargo del comprador.

Fincas objeto de subasta

1.º Finca nombrada Escanal, sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera, de sesenta y seis áreas tres centiáreas. Linda: Norte, con Pedro Ferrer Colomar y Margarita Juan Ferrer; Sur, con camino general y María Juan Ferrer; y Oeste, con camino general y Francisco Castelló Roig. La compró a Rita Juan Ferrer en escritura otorgada ante el Notario de Ibiza don José Cruz, inscrita al folio 103 del tomo 24 de Formentera, finca 1.662, inscripción primera.

2.º Porción de tierra en San Francisco Javier, término de Formentera, de veintidós áreas y una centiárea. Linda: Norte, con porción de Can Pera Blay, de Carlos Tur Roig; Este, con porción de Juan Tur Juan; Sur, con la de José Tur Juan, y Oeste, con finca de Carlos Tur Juan. Le fué donada por su padre don Carlos Tur Roig, según escritura de 20 de septiembre de 1939, autorizada por el Notario don José Cruz Carrasco, inscrita al folio 173 del tomo 28 de Formentera, finca 2.204, inscripción primera.

3.º Y otra porción de tierra de igual situación que las anteriores, de tres hectáreas treinta áreas y veintidós centiáreas. Linda: Norte, tierras de Catalina Juan Cardena; Sur, las de Carlos Tur Roig; Este, la de José Morales Cirer, y Oeste, las de Bartolomé Tur Ferrer y Carlos Tur Roig. La adquirió en virtud del mismo título de donación citado anteriormente y consta inscrita al folio 243 del tomo 20 de Formentera, finca 1.275, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de junio de 1974.—El Juez, Clemente Auger. El Secretario.—10.257-C.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.038, Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración ausencia legal de Manuel Jorge Vínó, hijo de Manuel y Manuela, casado, natural de Calo y vecino de Cachairas, municipio de Teo, de donde emigró para Cuba en 1919, ignorándose su paradero.

Santiago, 14 de mayo de 1974.—El Magistrado-Juez, Abelardo de la Torre.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—9.421-C. y 2.º 25-7-1974

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042, Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de doña Elvira Cándida y doña María Carmen Iglesias Verde, hijas de Manuel y Josefa, de 88 y 83 años, naturales y vecinas de Santiago, de donde se ausentaron para América en su juventud, desconociéndose su paradero.

Santiago, 26 de junio de 1974.—El Magistrado-Juez, Abelardo de la Torre.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—10.017-C. y 2.º 25-7-1974

TOLOSA

Don Julio Yebra Pimentel Vidal, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Zufiria y Sáez de Heredia, en nombre y representación de don José Antonio Echeverría Echeverría, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Amézqueta, y don Miguel Goyenechea Sáiz, también mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Berástegui, contra doña María Jesusa

Echepare Arozamena, también mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Irún, en reclamación de 300.000 pesetas de principal, 48.000 pesetas de intereses vencidos y 60.000 pesetas más que fueron calculadas para costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que fué objeto de hipoteca y que es la siguiente:

Casa señalada con el número 53 de la calle de Uránzu, de la ciudad de Irún, ocupa un solar de 163 metros cuadrados, se compone de planta baja, tres pisos y desván; frente, con la calle Uránzu; espalda, huerla segregada; derecha, número 55 de don Juan Antonio Arregui, e izquierda, la casa número 51.

Se halla inscrita la hipoteca en el tomo 676 del archivo, libro 95 de Irún, folio 205, finca número 5.245.

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que el precio de tasación es de cuatrocientas cincuenta mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran la tasación; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tolosa a 5 de julio de 1974.—
El Juez, Julio Yebra Pimentel Vidal.—
El Secretario.—10.316-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

SEVILLA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal número 9 de Sevilla, con el número 1.494 de 1973, por daños de Santos Vilchez Ruiz contra Alfredo García Cabrerizo, este último en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfredo García Cabrerizo, como autor de una falta de daños por simple imprudencia, a la pena de mil pesetas de multa, o tres días de arresto sustitutorio, en caso de impago, a que indemnice a Santos Belchi Ruiz, en la cantidad de dos mil doscientas ocho pesetas y al pago de las costas del juicio, se declara responsable civil subsidiario a Antonio Securo Nacarino, propietario del automóvil que conducía el denunciado.

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado, se libra edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y para el responsable civil subsidiario, al Juzgado de Paz de Villanueva de la Serena.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Esteban Benito Cuya.—Rubricado.—Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez Municipal, que la firma estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha, doy fe.—Manuel Hernández Zambrano.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado Alfredo García Cabrerizo, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 29 de mayo de 1974.—El Secretario.—4.938-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SOLIS LOGAN, Carlos Jesús, (a) «Marcos»; hijo de Jesús y de Filomena, soltero, nacido el 18 de noviembre de 1953, estudiante, natural de Manresa (Barcelona), con domicilio en Valencia, calle Conde del Serrallo, 1, 3.ª; procesado por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Valencia.—(1.648.)

GUTIERREZ CANESTRO, Juan; hijo de Vicente y de Francisca, natural de Málaga, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en París; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Málaga ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.646.)

NÚÑEZ GALAN, José; hijo de José y de María, natural de Toledo, soltero, comerciante, de veinticuatro años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, boca regular, color normal, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Madrid, poblado Asunción número 3.363, Vallecas; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Primer Depósito de Sementales en Alcalá de Henares.—(1.645.)

PRIETO GALVEZ, José; hijo de Adolfo y de Marciana, natural de Madrid, de treinta y tres años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.644.)

RUEDA CORTIJO, Juan; hijo de Juan y de Casimira, natural de Madrid, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en calle Atanagildo, 7; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.643.)

HERRANZ MIGUEL, Angel; hijo de Cleto y de Guadalupe, natural de Madrid, de treinta y tres años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.642.)

GONZALEZ SANCHEZ, Florencio; hijo de Serafin y de Concepción, natural de Madrid, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en calle Cabezas, 46; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.641.)

RIERA CAMISANS, Antonio; hijo de Salvador y de Ana; nacido en Barcelona el 8 de noviembre de 1952, soltero, agente

comercial, que tuvo su domicilio en Manresa, avenida de la Cruzada Española, 6, principal; procesado en expediente número 29 de 1974 por no incorporarse a filas; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Permanente número 3 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(1.640.)

ALI AMINI; hijo de Anini y de Ketuma, natural de Nazarey-Saida (Argelia), casado, inspector comercial, de treinta y seis años, de pupilas marrones, cabello negro, cara morena, cejas al pelo, nariz aplastada, boca normal, barba poblada, estatura 1,78 metros, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en el «Hotel España» de Melilla; procesado por presunto delito de maltrato de obra a Fuerza Armada y atentado a Agentes de la autoridad, y

LAKHDAR REZAIGUIA; hijo de Lakhdar y de Fatima, natural de Mers el Kibir, Orán (Argelia), casado, agente de Aduanas, de veintisiete años, de pupilas marrones, cabello negro, cara redonda, cejas al pelo, nariz aplastada, boca normal, barba poca, estatura 1,80 metros, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en el «Hotel España» de Melilla; procesado por presunto delito de maltrato de obra a Fuerza Armada y atentado a Agentes de la autoridad, y

MOHAMED KORTI; hijo de Korty y de Aïda, natural de Mostagamen (Argelia), casado, técnico soldador, de treinta y seis años, de pupilas marrones, cabello castaño, cara redonda, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, barba poca, estatura 1,74 metros, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en el «Hotel España» de Melilla; procesado por presunto delito de maltrato de obra a Fuerza Armada y atentado a Agentes de la autoridad, y

MAHMOUD KORTI; hijo de Korty y de Aïda, natural de Mostagamen (Argelia), casado, técnico soldador, de treinta y un años, de pupilas marrones, cabello negro, cara pequeña, cejas al pelo, nariz recta, boca pequeña, barba normal, estatura 1,72 metros, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en el «Hotel España» de Melilla; procesado por presunto delito de maltrato de obra a Fuerza Armada y atentado a Agentes de la autoridad; todos ellos comparecerán en término de quince días ante Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Melilla.—(1.555.)

GONZALEZ ENRIQUEZ, Baldomero; hijo de Félix y de Bernardina, natural de Zapardiel de la Cañada (Ávila) soltero, fontanero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Zapardiel de la Cañada; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Aeródromo Militar de Alcantarilla.—(1.558.)

PORTELA PEREZ, Antonio; hijo de Vicenta y de....., natural de La Lama (Pontevedra), nacido el 15 de enero de 1952, de veintidós años, domiciliado últimamente en Zurich (Suiza); sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino al CIR; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Reclutas de San Sebastián.—(1.554.)

SANCHEZ SANCHEZ, Angel; hijo de Julián y de Castora, natural de Casas de Lázaro (Albacete), nacido el 3 de noviembre de 1952, con residencia últimamente en Casas de Lázaro; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de quince días en Albacete ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 341.—(1.610.)

LOPEZ RODRIGUEZ, Juan; hijo de Juan y de Ana, natural de Madrid, ayudante de chófer, soltero, vecino de Madrid, calle Huertas, 74, 4.º D; procesado en causa número 46 de 1974 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. de Murcia. (1.611.)

SANCHEZ YANEZ, Jorge; hijo de Angel y de Pilar, natural de Madrid, soltero, estudiante, de diecinueve años de edad, estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrón, nariz normal, barba poblada, boca normal, frente despejada, vecindado en Valladolid, calle Panadero, 40; procesado en causa número 80 de 1974 por deserción y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra de Alcalá de Henares. (1.614.)

FOLCH SUAREZ, José; hijo de Enrique y de María, nacido el 2 de agosto de 1950 en Sevilla, vecindado en Barcelona en la calle Viladomat, 265, soltero, artista de revistas; procesado en causa número 227 de 1972 por el presunto delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de la Legión en Leganés. (1.530.)

CUETO RODRIGUEZ, Miguel; hijo de Antonio y de Inés, natural de Santas Martas (León), de veintidós años de edad, estatura 1,75 metros, domiciliado últimamente en avenida Fernández Ladreda, número 61, con sus padres, y 430 Mass., 302 Indianápolis-Indiana 46204 (Estados Unidos); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recauda número 761 para su destino a Cuervo; comparecerá en el término de treinta días en León ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja. (1.538.)

MESIA GALINDO, Antonio; hijo de Telesforo y de Enriqueta; nacido en Casablanca el 20 de junio de 1952, portador del documento nacional de identidad número 998.706.034; comparecerá en el término de treinta días en Ceuta ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recauda número 201. (1.527.)

Juzgados civiles

CEDIEL VILLALBA, Carlos; hijo de Eulalio Julián y de Nicasia, de treinta y un años, casado, vendedor ambulante, natural de Albares (Guadalajara) y vecino de Medina del Campo, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 52 de 1973 por cheque en descubierto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo. (1.638.)

CEDIEL VILLALBA, Carlos; hijo de Eulalio Julián y de Nicasia, de treinta y un años, casado, vendedor ambulante, natural de Albares (Guadalajara) y vecino de Medina del Campo, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 48 de 1973 por cheque en descubierto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo. (1.637.)

PERELLO PARERA, Francisco; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Barcelona, casado, industrial, de sesenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Camínreal (Teruel); procesado en sumario número 1 de 1974 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calamocha. (1.636.)

CORTES FERNANDEZ, Antonio; hijo de José y de Magdalena, de treinta y tres años de edad, casado, natural de Martos y vecino de Madrid; encartado en diligencias preparatorias número 68 de 1974 por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares. (1.635.)

CONDE GARCIA, Higinio; hijo de Peregrina, de diecisiete años, casado, camarero, natural de Carballo y vecino de Cee, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 20 de 1974 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión. (1.633.)

RAMIREZ CAMPILLO, Manuel; hijo de Domingo y de Ana, de veintidós años de edad, soltero, peón, natural de Algarinejo (Granada), vecino de Villanova del Camí, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 26 de 1974 por robo y otros; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada. (1.632.)

PLIEGO GONZALEZ, Florentino; hijo de Florentino y de Julia, natural de Hinojosa de San Vicente, casado, obrero, de treinta y un años, en ignorado paradero; procesado en sumario número 34 de 1974 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina. (1.487.)

BERNAL LOPEZ, Teodoro; hijo de Bernardo y de María, natural y vecino de Murcia, con domicilio en Bloques de San Andrés, piso 2, bloque 2, de veintisiete años, casado, albañil, con pasaporte MU-16075/70, actualmente en ignorado paradero; procesado en el sumario número 7 de 1973 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Murcia. (1.483.)

OJEDA GONZALEZ, Juan; de veinte años, soltero, hijo de Hilario y de Felisa, camarero, natural de Albadalejo (Ciudad Real); procesado en sumario número 62 de 1973 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manacor. (1.482.)

ROVEDA ORIO, Antonio; italiano, mayor de edad, casado, radiotécnico, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, Ciudad Residencial Santa Eugenia, bloque 4, 5.º D, de la manzana 3, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 126 de 1974; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid. (1.481.)

LOPEZ SANCHEZ, Teresa; nacida el 5 de febrero de 1960 en Pozorrubio de Santiago (Cuenca), hija de Teodoro y de Teresa, casada, con último domicilio conocido en Madrid, Ciudad Residencial Santa Eugenia, manzana 3, bloque 4, 5.º D, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario número 126 de 1974; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid. (1.480.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente, que se expide cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de Instrucción número 12 de Madrid, en la pieza de situación del sumario número 12 de 1971 del extinguido Juzgado número 27, por falsedad y hurto, se llama a Mrs. Rasmieh Jamal Farid Naim Hussein, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Juan de Dios, número 5, residiendo, al parecer, ahora en Francia, con el fin de que en término de diez

días comparezca ante este Juzgado y presente a su fiado, el procesado Gahribol-lah Zabihi Sissan, en el mismo para llevar a efecto una diligencia, apercibiéndole que de no verificarlo podrá adjudicarse al Estado la fianza de veinte mil pesetas constituida para garantizar la libertad provisional de aquél y se decretará su prisión.

Dado en Madrid a doce de junio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—(1.466.)

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el juicio de faltas número 142 de 1972, que se tramita en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Augusto Bravo Alvarez, cuyos hechos ocurrieron el día nueve de julio de mil novecientos setenta y dos, por medio del presente se requiere a José Bocanegra Cordero, mayor de edad, casado, de profesión tubero, natural de Cádiz y actualmente en ignorado paradero, para que en término de diez días aporte a las actuaciones facturas de los perjuicios que haya sufrido como consecuencia de dicho accidente, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a 18 de junio de 1974.—El Secretario.—(1.513.)

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Rafael Córdón Lerena, seguido el procedimiento por daños y lesiones contra Alonso Vera Fernández y el denunciante, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes y testigo para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Arminán, 62, primera, el día veinte del actual y horas de las once y diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al perjudicado-denunciado Alonso Vera Fernández, expido la presente en Ronda (Málaga) a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(1.455.)

Por el presente se cita al propietario de un estanco, parece que situado por el barrio de San Blas, y del que hará de dos a cuatro meses, sobre las dos y media o tres menos cuarto de la tarde, han robado tabaco por valor superior a las noventa mil pesetas, para que dentro del quinto día a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 4, sito en General Castaños, número 1, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 106 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye con el número 68 del corriente año, por robo, contra Francisco Algar Cárdenas y dos más, bajo apercibimiento de pararle el consiguiente perjuicio.

Dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(1.462.)